

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 039
	FORMATO ACTO DE APERTURA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 001960
(23 SEP 2026)

“POR LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA No. DC-IN-LP-011-2026, QUE TIENE POR OBJETO: “MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE EL USO DE ASFALTO NATURAL EN LOS MUNICIPIOS DE MORELIA Y FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”

LA DIRECTORA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Resolución No. 002017 del 02 de septiembre de 2025, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

La Gobernación del Departamento del Caquetá, en ejercicio de las competencias conferidas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes, requiere adelantar el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE EL USO DE ASFALTO NATURAL EN LOS MUNICIPIOS DE MORELIA Y FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", el cual se encuentra formulado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión (BPIM No.202600000014029), constituyéndose en una iniciativa priorizada dentro de la planeación institucional para atender las necesidades de infraestructura vial urbana del departamento. La incorporación del proyecto en el BPIM acredita que la inversión fue estructurada bajo los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), identificando de manera objetiva la problemática existente, la población beneficiaria, los objetivos, las alternativas de solución, los costos, las metas y los indicadores de resultado, garantizando su viabilidad técnica, económica, financiera, social y ambiental.

La necesidad de ejecutar el proyecto surge como consecuencia del deterioro progresivo que presenta la infraestructura vial urbana en los municipios de Morelia y Florencia, producto del agotamiento de la vida útil de los pavimentos, el incremento del flujo vehicular, las condiciones climáticas propias de la región amazónica, la insuficiencia de intervenciones de mantenimiento y la acción continua de cargas sobre la estructura vial. Como resultado de estas condiciones, numerosos tramos presentan baches, fisuras, deformaciones, pérdida de material, asentamientos y desgaste generalizado de la superficie de rodadura, afectando significativamente la movilidad de vehículos y peatones, incrementando los tiempos de desplazamiento, elevando los costos de operación del transporte, disminuyendo

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 039
	FORMATO ACTO DE APERTURA	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 2 de 4

las condiciones de seguridad vial y generando afectaciones al desarrollo económico y social de las comunidades beneficiarias.

Esta problemática limita la conectividad entre los diferentes sectores urbanos, dificulta el acceso oportuno de la población a servicios esenciales como salud, educación, comercio, seguridad y atención de emergencias, además de afectar la competitividad territorial y la calidad de vida de los habitantes. De igual forma, el deterioro de la red vial genera una mayor demanda de recursos públicos destinados al mantenimiento correctivo, reduciendo la eficiencia de la inversión y comprometiendo la sostenibilidad de la infraestructura existente.

En este contexto, la inversión pública se encuentra plenamente justificada, toda vez que busca satisfacer una necesidad colectiva cuya atención corresponde al Estado, mediante la ejecución de obras de mejoramiento vial que permitan restablecer las condiciones de funcionalidad y servicio de la infraestructura urbana. La utilización de asfalto natural constituye una alternativa técnicamente viable por sus propiedades de resistencia, durabilidad, adherencia e impermeabilidad, las cuales favorecen un adecuado comportamiento frente a las condiciones ambientales y de tránsito presentes en el departamento del Cauquetá, contribuyendo a prolongar la vida útil de las vías intervenidas y a optimizar los recursos destinados a su conservación.

La ejecución del proyecto permitirá mejorar la movilidad urbana, fortalecer la conectividad entre sectores estratégicos, reducir los tiempos de viaje y los costos de operación vehicular, disminuir los riesgos de accidentalidad, facilitar el acceso de la población a bienes y servicios públicos, dinamizar las actividades comerciales y productivas y promover el desarrollo urbano sostenible de los municipios de Morelia y Florencia. En consecuencia, la presente contratación constituye el mecanismo idóneo para materializar los objetivos definidos en el proyecto registrado en el BPIM, asegurando la adecuada ejecución de los recursos de inversión y el cumplimiento de las metas e indicadores previstos en la formulación del proyecto, en observancia de los principios de planeación, eficiencia, economía, responsabilidad y sostenibilidad que rigen la inversión pública y la contratación estatal.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que la presente adquisición se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

Que el presente proceso no es susceptible de limitarse a mipymes.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 039
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ACTO DE APERTURA	FECHA: 12-08-2025
		Página: 3 de 4

Que habiéndose reunido los requisitos ordenados por la ley, es procedente ordenar la apertura del Proceso de LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA No. DC-IN-LP-011-2026.

En mérito de lo expuesto, siendo competente,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA No. DC-IN-LP-011-2026, con las siguientes condiciones:

1. **OBJETO: MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE EL USO DE ASFALTO NATURAL EN LOS MUNICIPIOS DE MORELIA Y FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA No. DC-IN-LP-011-2026.
3. **CRONOGRAMA:** ESTARA DISPONIBLE EN EL PLIEGO ELECTRONICO SECOP II.
4. **LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el [SECOP II] o en la oficina de contratación.
5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$2.230.117.147,00) M/CTE, cuyo valor en SMLMV es de 1.273,69, incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley.
6. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Se encuentra respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal número 2026051205 del 29 de mayo de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

AG

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 039
	FORMATO ACTO DE APERTURA		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 4 de 4

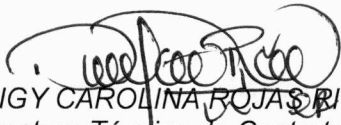
ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

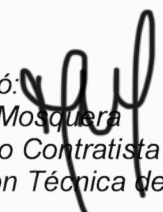
ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y con la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Departamento del Caquetá, hoy 23 SEP 2026

En constancia de lo anterior,


ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
Directora Técnica de Contratación
Ordenadora del Gasto


Proyectó:
Marlon Mosquera
Abogado Contratista
Dirección Técnica de Contratación

Elaboró:	Cristian Andrés Rodríguez	Revisó:	Angy Carolina Rojas Rivas	Aprobó:	Diego Felipe Pinto Diaz
Firma:		Firma:		Firma:	
Cargo:	Contratista	Cargo:	Directora Dirección de Contratación	Cargo:	Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño